



0478563 N
NUMERO
Favor no borrar

CEDULA No. 1663906

154
429
Doc. anterior
543
11123

**PROTOCOLIZACION EN LO CONDUENTE DEL ACTA
DE LA SESION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA
FUNDACION CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA E
INFORMÁTICA INDUSTRIAL (CEGESTI) MEDIANTE LA
CUAL SE REFORMAN PARCIALMENTE LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACION.
ESCRITURA DE LAS 15:00 HORAS DEL 18 DE FEBRERO
DEL 2005.
NOTARIO: SILVIA GARCIA CORDOBA
SECCION PERSONAS
REGISTRO PUBLICO**

NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS, ANTE MI SILVIA GARCÍA CORDOBA, NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ COMPARECE LA SEÑORA DAIRA GOMEZ MORA, MAYOR, CASADA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS - NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, INGENIERA INDUSTRIAL, VECINA DE CURRIDABAT, BARRIO PINARES, DE LA TERCERA ENTRADA VEINTICINCO AL NORTE, QUIEN DEBIDAMENTE COMISIONADA VIENE A PROTOCOLIZAR EN LO CONDUENTE EL ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL (CEGESTI) CELEBRADA EN EL HOTEL CASA CONDE EN LA CIUDAD DE SAN JOSE EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS, LA CUAL EN LO CONDUENTE REZA: "ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS. ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL (CEGESTI), CELEBRADA EN EL HOTEL CASA CONDE EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES: JUAN MARÍA GONZÁLEZ VÁZQUEZ, CÉDULA DE RESIDENCIA SETECIENTOS VEINTISEIS -CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS- TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, EDUARDO SIBAJA ARIAS, CÉDULA DE IDENTIDAD DOS- TRECIENTOS DOS - NOVECIENTOS VEINTITRÉS, DAVID SALOMÓN GRYNSPAN FLIKIER, CÉDULA DE IDENTIDAD UNO - CUATROCIENTOS DIECISÉIS - MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO, MARCO VINICIO URGELLÉS

T: 548-A-02216
F: 23-02-2005
H: 14:40:46



GLAVARRÍA, CÉDULA DE IDENTIDAD UNO-CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO - DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y MARCO ANDERSON ESPINOZA CÉDULA UNO- QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO- SEISCIENTOS TRECE. TAMBIÉN SE ENCUENTRA PRESENTE LA SEÑORA DAIRA GÓMEZ MORA, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN. PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, SE PRESCINDE Y RENUNCIA DEL TRÁMITE DE CONVOCATORIA PREVIA, SE TIENE POR CORRECTA Y LEGALMENTE CONSTITUIDA ESTA SESIÓN Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PRIMERO:.... SEGUNDO:.... TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS.EN VISTA DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTANDO LOS FUNDADORES CONSULTADOS DE ACUERDO CON LAS REFORMAS PRETENDIDAS POR LA FUNDACIÓN, LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACUERDA: ACUERDO TREINTA Y SEIS - UNO: SE ACUERDA REFORMAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LEA ASÍ: " SEGUNDA DEL DOMICILIO: SU DOMICILIO SERÁ EL CANTÓN DE MONTES DE OCA, SIN EMBARGO PODRÁ ESTABLECER OFICINAS Y FILIALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y FUERA DE ÉL". ACUERDO TREINTA Y SEIS - DOS : SE ACUERDA REFORMAR LA CLÁUSULA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LEA ASÍ: " SÉTIMA. DE LA ADMINISTRACIÓN: LA FUNDACIÓN SERÁ ADMINISTRADA POR UNA JUNTA ADMINISTRATIVA COMPUESTA POR CINCO MIEMBROS DIRECTORES, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES MIEMBROS ELECTOS POR LOS FUNDADORES, UNO POR EL PODER EJECUTIVO Y EL ÚLTIMO POR LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA. TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DURARÁN EN SUS CARGOS CINCO AÑOS. EN CASO DE RENUNCIA O MUERTE SE SEGUIRÁ EL MISMO PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, POR EL RESTO DEL PERIODO DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR QUE SUSTITUYA. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA PODRÁN SER REELECTOS UNA VEZ VENCIDO SU PERIODO SIGUIENDO EL MISMO MECANISMO DE ELECCIÓN. EL CARGO DE DIRECTOR SE EJERCERÁ EN FORMA GRATUITA. EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN LOS DIRECTORES DESIGNARÁN ENTRE ELLOS A SU PRESIDENTE EL CUAL TENDRÁ LAS FACULTADES DE APODERADO GENERAL OSTENTANDO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACIÓN, QUE DURARÁ EN SUS FUNCIONES UN AÑO; PUDIENDO SER REELECTO Y QUIÉN TENDRÁ ADEMÁS LAS FACULTADES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO TRECE DE LA LEY DE FUNDACIONES. LOS FUNDADORES, PODRÁN SUSTITUIR A LOS DIRECTORES NOMBRADOS POR ELLOS, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO POR EL

CUAL FUERON NOMBRADOS, SE PROCEDERÁ A NOMBRAR LOS SUSTITUTOS DE LA SIGUIENTE MANERA, UNO SERÁ NOMBRADO POR LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA, EL SEGUNDO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL TERCERO SERÁ NOMBRADO POR LA CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA. EN CASO DE SER REELECTO NO HABRÁ NECESIDAD DE INSCRIBIR NI PUBLICAR LA REELECCIÓN Y PARA TERCEROS SE TENDRÁ POR HECHO SI NO CONSTA EN EL REGISTRO CAMBIO AL RESPECTO. EN LA EVENTUALIDAD DE QUE ALGUNO DE LOS TRES ENTES ANTES MENCIONADOS LLEGARE A DESAPARECER, PREVIA COMPROBACIÓN MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN U OTRO DOCUMENTO IDÓNEO QUE CORRESPONDA, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DESIGNARÁ AL ENTE AFÍN A LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN QUE LO SUSTITUIRÁ Y QUE SERÁ EL ENCARGADO DE SEGUIR DESIGNANDO AL DIRECTOR QUE LE CORRESPONDÍA NOMBRAR AL ENTE DESAPARECIDO (SIN QUE TOME NOTA EL REGISTRO.) - SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO - LA JUNTA ADMINISTRATIVA SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE UNA VEZ POR SEMESTRE Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO LA CONVOQUE EL PRESIDENTE, TRES DE SUS DIRECTORES O EL DELEGADO EJECUTIVO. LAS REUNIONES SE CELEBRARÁN EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA FUNDACIÓN O EN EL SITIO QUE PREVIAMENTE SE ACUERDE. A LOS DIRECTORES SE LES COMUNICARÁ POR ESCRITO DE LA REUNIÓN CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN SIENDO NECESARIA LA RAZÓN DE RECIBIDO EN LA CONVOCATORIA. A LA REUNIÓN DEBERÁN ASISTIR SUS CINCO DIRECTORES Y SUS RESOLUCIONES SERÁN VÁLIDAS CUANDO SE TOMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. EN CASO DE EMPATE SERÁ EL PRESIDENTE QUIEN DECIDA. ASISTIRÁ CON VOZ PERO SIN VOTO EL DELEGADO EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ESTIME CONVENIENTE INVITAR. SERÁN FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA: A) DICTAR LAS POLÍTICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. B) DICTAR LAS POLÍTICAS APLICABLES EN LA SELECCIÓN DE PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN CON RECURSOS DE LA FUNDACIÓN. C) FISCALIZAR LAS OPERACIONES DE LA FUNDACIÓN Y ACORDAR LAS INVERSIONES DE SUS RECURSOS CON BASE EN LA POLÍTICA Y LINEAMIENTOS QUE ESTA PREVIAMENTE HUBIERE ACORDADO, O CON BASE EN LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DE LAS PERSONAS U ORGANISMOS QUE PROVEAN LOS RECURSOS PARA QUE LA FUNDACIÓN EJECUTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS. D) DAR SU APROBACIÓN A: 1) EL PLAN DE OPERACIÓN INTERNA Y FUNCIONAL DE LA FUNDACIÓN Y A LOS



1663906

PLANES ANUALES DE TRABAJO QUE EL DELEGADO EJECUTIVO SOMETE A SU CONSIDERACIÓN. II)AL PRESUPUESTO ANUAL, LA RELACIÓN DE PUESTOS DE LA FUNDACIÓN Y A CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE PROPONGA DE ESTOS. III)LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN. IV)LA REALIZACIÓN DE DESEMBOLSOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN, DEBIENDO LA JUNTA ADMINISTRATIVA DETERMINAR PERIÓDICAMENTE, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, EL MONTO QUE CONSTITUYE EL CONCEPTO "DESEMBOLSOS EXTRAORDINARIOS". E)EVALUAR EL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DE LA FUNDACIÓN. F)LLEVAR UN REGISTRO DE ACTAS DE SUS SESIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE NUMERADAS. G)NOMBRAR AL DELEGADO EJECUTIVO TAL Y COMO SE DISPONE EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ACORDAR SU REMUNERACIÓN. H)RENDIR LOS INFORMES SOLICITADOS POR LAS PERSONAS O LOS ORGANISMOS QUE PROVEAN RECURSOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN. I) OTORGAR PODERES CON LAS DENOMINACIONES, FACULTADES Y LIMITACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE SEGÚN SU CASO. J) CUALQUIER OTRA FUNCIÓN QUE FUERE NECESARIA PARA LA BUENA MARCHA Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN".

ACUERDO TREINTA Y SEIS - TRES: SE ACUERDA REFORMAR LA CLÁUSULA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LEA ASÍ: " OCTAVA: DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO EJECUTIVO: (SIN QUE TOMA NOTA EL REGISTRO: ... SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO) LA JUNTA ADMINISTRATIVA NOMBRARÁ AL DELEGADO EJECUTIVO POR UN PERIODO DE TRES AÑOS Y PODRÁ SER REELECTO. ACUERDO TREINTA Y SEIS - CUATRO: SE ACUERDA REFORMAR LA CLÁUSULA NOVENA DE LOS ESTATUTOS PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LEA ASÍ: "NOVENA: DEL DELEGADO EJECUTIVO. EL DELEGADO EJECUTIVO SERÁ REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACIÓN, TENIENDO LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITACIÓN DE SUMA SIENDO RESPONSABLE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y LOS FUNDADORES DEL EFICIENTE, CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO OPERATIVO DE LA FUNDACIÓN Y DE PONER EN MARCHA LAS POLÍTICAS DICTADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA. SIN QUE TOMA NOTA EL REGISTRO. SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO. CORRESPONDERÁ ADEMÁS AL DELEGADO EJECUTIVO: A)PREPARAR EL PLAN DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAL DE LA FUNDACIÓN, LO MISMO QUE LOS PLANES DE TRABAJO, Y PRESENTARLOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. B) PREPARAR

80
90

LOS PRESUPUESTOS ANUALES Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. C) EJECUTAR LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAL, LOS PLANES DE TRABAJO, LOS PRESUPUESTOS ANUALES Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE LA FUNDACIÓN, UNA VEZ QUE DICHS INSTRUMENTOS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA. D) ACATAR LOS LINEAMIENTOS DICTADOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DETERMINADAS PARA EL PROGRAMA, LOS QUE DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. E) ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA FUNDACIÓN Y EJECUTAR LOS DESEMBOLSOS HASTA POR EL MONTO AUTORIZADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA. F) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ADECUADOS ENTRE LA FUNDACIÓN Y LOS DEMÁS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADOS, CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. G) DESIGNAR EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN, SU REMOCIÓN Y LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO C) DE ESTA CLÁUSULA. H) SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. I) ACTUAR COMO DIRECTOR GENERAL DE LOS PROYECTOS QUE DESARROLLE EL CEGESTI Y EN LA CONTRAPARTE NACIONAL, PARA EFECTOS DE TERCEROS, PUDIENDO DELEGAR ESTAS ATRIBUCIONES EN LAS PERSONAS QUE EL ESTIME CONVENIENTE. H) CUALQUIER OTRA FUNCIÓN QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LE SEÑALE." ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS - CINCO : SE ACUERDA OTORGAR PODER GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL AL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN SEÑOR JUAN MARÍA GONZÁLEZ VÁZQUEZ, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, MAYOR, CASADO UNA VEZ, DOCTOR INGENIERO EN QUÍMICA, CON CÉDULA DE RESIDENCIA SETECIENTOS VEINTISÉIS-CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS - TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, VECINO DE CIUDAD COLÓN, SAN JOSÉ, QUIEN PRESENTE EN ESTE MISMO ACTO ACEPTA EL PODER CONFERIDO SIN QUE TOME NOTA EL REGISTRO... SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO) ACUERDO TREINTA Y SEIS - SEIS : POR UNANIMIDAD SE DECLARA FIRME TODO LO ACORDADO Y SE COMISIONA A LA DELEGADA EJECUTIVA PARA QUE COMPAREZCA ANTE

Otorgado
Poder



NOTARIO PÚBLICO SILVIA GARCÍA CORDOBA, PARA HACER LA PROTOCOLIZACIÓN EN LO CONDUENTE DE ESTA ACTA. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DECLARAN FIRMES TODOS LOS ACUERDOS Y SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS QUINCE MINUTOS MISMO DÍA." FIRMAS . LA SUSCRITA NOTARIO DA FE: A) DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA E INFORMATICA INDUSTRIAL (CEGESTI), CEDULA DE PERSONA JURIDICA NUMERO TRES- CERO CERO SEIS - UNO TRES UNO NUEVE NUEVE SIETE CON VISTA DE LA SECCION PERSONAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA TOMO CIENTO VEINTE, FOLIO NOVENTA Y CINCO, ASIENTO TRES CIENTOS CUATRO, TOMO CIENTO CUARENTA Y UNO, FOLIO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, ASIENTO SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE. B) QUE A LA SESION DE JUNTA ADMINISTRATIVA ASISTIERON LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS, MOTIVO POR EL CUAL SE RENUNCIO Y SE PRESCINDIO DEL TRAMITE DE CONVOCATORIA PREVIA. C) QUE CON VISTA EN EL LIBRO DE ACTAS EL ACTA TRANSCRITA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA. D) QUE LOS ACUERDOS ADOPTADOS ESTAN FIRMES Y FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD. E) QUE LA DELEGADA EJECUTIVA FUE EXPRESAMENTE COMISIONADA PARA COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR EN LO CONDUENTE EL ACTA, A LA QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA. F) QUE HA TENIDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES A LOS QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA LOS CUALES QUEDAN AGREGADOS A SU PROTOCOLO DE REFERENCIAS. EXPIDO UN PRIMER TESTIMONIO PARA LA FUNDACION CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL (CEGESTI). CONFRONTADA EL ACTA PREINSERTA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, A LAS QUINCE HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO. _____DAIRA E GOMEZ-

_____SGARCIA C_____

LO ANTERIOR ES COPIA EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS INICIADA AL FOLIO CIENTO NOVENTA Y SEIS VUELTO DEL TOMO QUINTO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL ANTE LA COMPARECIENTE DICHA RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO A SOLICITUD DE LA FUNDACION CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL (CEGESTI) A QUIEN LO ENTREGO EN EL MISMO ACTO DE FIRMARSE LA MATRIZ.



BOLETIN PUBLICO
03 MAR. 2005
DESPECHO DIARIO



DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS	
Inscrito en la Sección	<i>Unión</i>
Folios	<i>187</i>
Folios)	<i>268</i>
Asiente	<i>681</i>
Cédula Insidra	
Drs.	
Dev.	<i>12-3-2005</i>
Firma del Funcionario	